

Estimado director/estimada directora:

Los principios básicos de prevención, higiene y promoción de la salud frente a la COVID-19 continúan siendo la higiene de manos, la limpieza y la ventilación de las instalaciones y el uso de mascarilla conforme a la normativa vigente.

Los altos niveles de inmunidad alcanzados en la población española han determinado un cambio en la situación epidemiológica de la COVID-19 que apoya la transición hacia una estrategia diferente, que vigile y dirija las actuaciones a personas y ámbitos de mayor vulnerabilidad, entendiéndose como personas vulnerables aquellas de 60 años o más, las inmunodeprimidas por causa intrínseca o extrínseca y las mujeres embarazadas.

La COVID-19 en la población infantil es una enfermedad generalmente leve con una evolución clínica favorable y los casos graves siguen siendo la excepción. Más allá de su impacto directo, la pandemia de COVID-19 ha afectado a la salud física y mental y el bienestar de esta población infantil. Otros factores, como la interrupción de importantes actividades sociales y educativas cotidianas o el impacto sobre la conciliación familiar y laboral deben considerarse en relación con esta población.

En este contexto, se han ido adaptando las recomendaciones relacionadas con las medidas de protección y prevención frente al SARS-CoV-2 para los centros educativos que impartan enseñanzas no universitarias en el curso 2021-2022, tanto en su actividad educativa como en sus servicios complementarios (comedor y transporte escolar).

Es por ello que el documento-guía *“Gestión de casos COVID-19 en los centros educativos de enseñanzas no universitarias de la Comunitat Valenciana durante el curso 2021-2022”*, ha quedado sin efecto.

A partir de este momento, en el ámbito educativo no se establecerán actuaciones ni medidas específicas, dirigidas a casos o a contactos estrechos, diferentes a las establecidas para la población en general.

En este sentido, ya no se realizará seguimiento de casos y contactos en el ámbito educativo, puesto que los casos confirmados leves y asintomáticos ya no realizarán aislamiento y los contactos estrechos ya no realizarán cuarentena.

Por otro lado, se ha realizado una **nueva actualización del “Protocolo de protección y prevención ante la transmisión y contagio del SARS-COV-2 para centros educativos de la Comunitat Valenciana para el curso 2021-2022”**, que os remitimos junto con esta carta.

Para facilitaros su lectura, las variaciones introducidas respecto al protocolo anterior se encuentran marcadas en trama de color.



Además, os indicamos a continuación las **principales novedades incluidas en el protocolo**:

- En la situación actual no será necesario el mantenimiento de la distancia interpersonal entre las personas adultas en el centro, ni tampoco entre el alumnado, tanto dentro del aula como cuando se desplace por el interior del centro educativo.
- Con carácter general, no será necesario mantener la entrada y salida del alumnado del centro de forma escalonada, pero se continúa recomendando otras medidas organizativas que permitan evitar aglomeraciones en las entradas y salidas, como la utilización de distintas puertas o de espacios diferenciados.
- Las asambleas o reuniones presenciales en el centro (claustros, consejos escolares, reuniones de departamento, etc.) podrán realizarse presencialmente siempre que se guarden las medidas vigentes sobre higiene de manos, uso de la mascarilla y ventilación de las instalaciones.
- Se permite el acceso de familias a los espacios al aire libre del centro educativo, tanto para la entrada y salida del alumnado del centro, como para otras actividades, **evitando aglomeraciones**.
- En escuelas que realicen actividades pedagógicas con la participación de las familias en las aulas, se permitirá el acceso a las familias para dichas actividades, cumpliendo siempre las medidas de prevención e higiene.
- Se priorizará la comunicación con las familias mediante teléfono, correo electrónico, mensajes o correo ordinario y se facilitarán las gestiones telemáticas. Se permiten reuniones de tutoría individual o grupal con las familias en espacios bien ventilados, cumpliendo siempre las medidas de prevención e higiene.
- Las familias del alumnado y las personas que formen parte de las asociaciones de madres y padres del alumnado podrán acceder al edificio escolar en caso de que el equipo directivo así lo considere, cumpliendo siempre las medidas de prevención e higiene, y de acuerdo con el plan de contingencia establecido por el centro.
- En el caso del alumnado, tanto si se organiza en grupos de convivencia estable como en grupos normales, ya se permite la interacción entre grupos de diferentes cursos tanto en actividades al aire libre, como en el interior del centro, siempre que se guarden las medidas vigentes sobre higiene de manos, uso de la mascarilla y ventilación de las instalaciones.
- Respecto al uso de la mascarilla será de aplicación la normativa vigente respecto a medidas preventivas frente a COVID-19, siendo su uso obligatorio a partir de primero de Primaria en espacios cerrados.
- Desde el centro educativo se tendrá especial atención a la prevención del estigma frente a las personas con vulnerabilidad clínica o familiar que mantengan el uso de mascarillas en situaciones de no obligatoriedad, fomentando el respeto a la diversidad, y frente a las personas para las que no sea recomendable su uso o estén exentas del mismo de acuerdo con la normativa que regula el uso de la mascarilla.



- Se ha modificado el apartado C.4. que se denominaba “gestión de la sospecha de casos en los centros educativos” siendo sustituido por un nuevo apartado denominado “actuaciones ante síntomas”, en el que se indica que en el ámbito educativo no se establecerá ninguna actuación ni medidas específicas dirigidas a casos o contactos diferentes a las establecidas para la comunidad en general. Se indica específicamente que, en el supuesto de sospecha, por iniciar síntomas en el centro, se contactará con la familia o tutores legales, en caso de que la persona afectada sea menor de edad, para que acudan a recogerla.

- Respecto a las actividades extraescolares y complementarias se indica que ya no será necesario el mantenimiento de la distancia interpersonal entre el alumnado participante, aunque forme parte de diferentes grupos de convivencia estable, pero deberán guardar las medidas vigentes sobre higiene de manos, uso de la mascarilla y ventilación de las instalaciones, y tampoco será necesario que la entrada y salida del alumnado en estas actividades se realice de forma escalonada.

Como siempre, esperamos que el documento os resulte de utilidad a la hora de resolver de manera satisfactoria las incidencias relacionadas con la pandemia que todavía, de manera puntual, se siguen produciendo.

En relación con el Plan de contingencia de vuestro centro, os comunicamos que no se considera necesario que volváis a elaborar un nuevo plan ni que lo remitáis a la Conselleria, sino que bastará con que apliquéis en el centro las novedades ocasionadas por el nuevo protocolo y les deis difusión, trasladándolas a los distintos sectores de la comunidad educativa.

Reiteramos una vez más que estamos a vuestra disposición para resolver cualquier duda que se os plantee y para ayudaros en vuestro quehacer diario.

Aprovechamos para daros las gracias, nuevamente, por vuestro esfuerzo y por vuestra dedicación.

Recibid un saludo muy cordial.

**Secretari autonòmic d'Educació  
i Formació Professional**

**Secretària autonòmica de salut Pública  
i del Sistema Sanitari Públic**